



19 JUL 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°



1347

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. D.A N° 0006 de fecha 05.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0006 de fecha 05.01.2021, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1.182 de fecha 16.06.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, que Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo
9. Solicitud de fecha 06.07.2021, presentada por MYSTICETI PRODUCCIONES LTDA.
10. Ord. N° 249 de fecha 14.07.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°249 de fecha 14 de Julio del 2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION Y PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS DE TELEVISION Y SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS ESPECTACULOS DE DANZA OTRAS PRODUCCIONES ESCENICAS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL.
 ROL : N° 200-1970
 NOMBRE : MYSTICETI PRODUCCIONES LTDA.
 RUT : 77.379.395-6
 REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO IGNACIO BRAVO MATHEU.
 ISIDORA MARRAS BRONFMAN.
 CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°
 N°
 ACTIVIDAD ECONÓMICA : **ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION Y PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS DE TELEVISION Y SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS ESPECTACULOS DE DANZA OTRAS PRODUCCIONES ESCENICAS.**
 DIRECCIÓN COMERCIAL : AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1724,
 DEPTO N° 47, ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA(S)

PATRICIO ANTONIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 JUL 2021

FECHA SALIDA: 23 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

- PFMM/PAYU/U.C./CLG/MART/jmm.
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Sec. Municipal (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - ARCHIVO (1)

